

HECHO ESENCIAL
CLINICA LAS CONDES S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 433

Santiago, 17 de junio de 2021

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

Ref.: Comunica resultado Opción de Rescate Anticipado Voluntario de Bonos Serie E.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

En relación con la comunicación efectuada mediante Hecho Esencial de fecha 14 de junio de 2021, referido a la opción de rescate anticipado voluntario, ofrecida a todos los tenedores de Bonos Serie E emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de su Comisión, con fecha 16 de marzo del año 2018 bajo el N°889, actualmente en circulación, modificada mediante aviso comunicado en el sitio web de Clínica Las Condes www.clc.cl, por un monto de 500.000 Unidades de Fomento por concepto de capital insoluto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores, en la forma, fechas y condiciones detalladas en el Aviso publicado el pasado martes 15 de junio de 2021 en el diario El Mercurio, por la presente se informa que dado que el número de Bonos Serie E cuyo rescate fue aceptado excedió del monto total ofrecido rescatar, se aplicó un factor de prorrateo de 0,96061, a consecuencia de lo cual se rescataron 1000 Bonos Serie E, por un monto total de 500.000 Unidades de Fomento.

Se informa asimismo que la totalidad de los bonos rescatados fueron adquiridos con recursos propios, por una mayor disponibilidad de caja obtenida el día 15 de junio de 2021.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Jerónimo García Bacchiega
Gerente General

c.c.: Banco de Chile, representantes de los Tenedores de Bonos